

Acta n° 18

12 de Octubre 1909

Sesion extraordinaria

Alcalde-Presidente

D. Martin Altamira Roca

Concejales

D. Felis Miró Bonella

" Esteban Rolina Barba

" Jaime Prats Batalló

" Esteban Volta Quintart

" Agustín Vinals Cuiné

En 5 de Junio de 1909 a los doce de Octubre de mil novecientos nueve, en virtud de convocatoria hecha por el señor Alcalde don Martin Altamira Roca, en la cual se hizo la expresion que determina el parrafo primero del articulo ciento dos de la Ley municipal, se reunieron en su Sala Capital los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del referido señor Alcalde, a fin de celebrar sesion extraordinaria para resolver el asunto de que se hizo mencion en la expresada convocatoria.

Siendo las veinte horas, señalada para comenzar este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, quedó la misma aprobada.

Leído el oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, fecha dos de Septiembre último, declarando responsable a este Ayuntamiento por las cantidades y los conceptos que al margen del mismo se expresan; después de discutir largamente para encontrar medios con que realizar lo mandado por dicha Superioridad, todos altamente apenados acordaron, es imposible, al presente, procurar fondos con que extinguir el aludido desembolso.

1º Que el vecindario lo componen en su casi totalidad pobres trabajadores del campo, pues que los propietarios, excepto dos, viven fuera de esta demarcación municipal.

2º Que es esencialmente agrícola, no tiene otra riqueza que la proveniente de la agricultura, y por lo tanto ha de correr la terrible crisis que pesa sobre

Aprobando acta anterior

Dando cuenta oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, declarando responsable al Ayuntº por las cantidades que resultan estar adeudando

Consignar el presupuesto del actual Ayuntº no encuentra medios con que realizar lo mandado por la Superioridad

los pueblos agrícolas.

3º La principal producción de este pueblo es la vinícola, y el replante de las viñas, deynes de la espaladora y laja de la filopara, los epigios grandes deambuleros o los hombres labradores, quienes, casi todos, han tenido que recurrir al préstamo, que en la presente alim no han podido cancelar.

4º Cuando los nuevos viñedos han empezado a rendir, nos hemos encontrado con la devaluación del vino, que una vez vendido, no llega a cubrir los gastos y jornales empleados en el cultivo de la vinya y recolección y elaboración del fruto.

5º Por culpa de nuestros deudores, los dos años últimos, conforme tienen conocimiento ya por los dos expedientes de perdón de contribución instruidos y que han sido elevados a la Diputación, terribles pérdidas han azotado nuestros viñedos, malbaratando nuestros sudores, y reduciendo la miseria en nuestros hogares, pues que la recolección ha sido casi nula.

6º y último, el pueblo se ve agobiadísimo para pagar los impuestos ordinarios, pues ha de tener en cuenta la Diputación provincial que hoy día solo se encuentra cultivada una mitad de la tierra que antes de la filopara rendía fruto, restándose la otra mitad por falta de medios, completamente abandonada, y no obstante pagamos igual a tiempos anteriores en que eran casi triples los ingresos del pueblo. Pues si el pueblo se ve casi imposibilitado para pagar los impuestos ordinarios ¿cómo podremos procurarnos medios de satisfacer el débito por medios extraordinarios?

Y habiendo resuelto el asunto que ha motivado

esta sesión, el señor Presidente declaró levantada la misma.

Aprobada que ha sido la presente acta, se firma por dichos señores del margen y demás que deben hacerlo, se que certifique

El Alcalde - Presidente
Martin Altamira

Los concejales

Jaime Prats

Felipe Miró

Esteban Rovira

Agustín Valls

Esteban Valls

El Secretario
Juan Manuel de Rosas

Acta n.º 19

16 de Octubre de 1909

Sesión ordinaria

Alcalde - Presidente

D. Martin Altamira Roca

Concejales

D. Jaime Prats Badalo.
" Felipe Miró Bonella
" Esteban Rovira Barle
" Esteban Valls Guitart
" Agustín Valls Cané

En el pueblo de S.º Miquel de Camarà a los diez y seis días del mes de Octubre de mil novecientos nueve.
Reunidos los señores del Ayuntamiento, expresados al margen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Altamira Roca, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.
Incontinenti, de orden del señor Presidente, se